

# *Resolución Directoral Regional*

N° 002-2021-GRSM/DRVCS-SM

Moyobamba, 23 de julio del 2021

**VISTO:**

El Expediente N° 013-2021352661 que contiene el Memorando N° 0030-2021-GRSM/DRVCS-SM de fecha 15 de julio del 2021 en un total de un (1) folio útil.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización - Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 27806.- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, reglamento que regula la aplicación de las normas y la ejecución de los procedimientos establecidos en la Ley N° 27806, "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" y su modificatoria, Ley N° 27927; sistematizadas en el Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, cuya finalidad es promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información.

Que, el artículo 20 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, señala que la Gobernación Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional, recae en el Gobernador Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del pliego presupuestal del Gobierno Regional.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 341-2019-GRSM/GR el Gobernador Regional San Martín, designó al Ing. Gunter Alonso Vela Villacorta, en el cargo de Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional San Martín, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo.

Que, mediante Memorando N° 0030-2021-GRSM/DRVCS-SM de fecha 15 de julio del 2021, el Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional San Martín designa como responsable del Portal de Transparencia Estándar y Acceso a la Información Pública a la Sra. Gladys Bardález Sifuentes, Técnico Administrativo III de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Que, por las razones expuestas, en uso de las facultades y atribuciones conferidas, de conformidad con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902 y 28013;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, con efectividad anticipada a partir del 15 de julio de 2021, a la Sra. . Gladys Bardález Sifuentes – Técnico Administrativo III, como responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Dirección**



# *Resolución Directoral Regional*

**N° 002-2021-GRSM/DRVCS-SM**

Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional San Martín, la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** el contenido de la presente Resolución a la parte interesada conforme a Ley y publicar en el portal web institucional.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR** sin efecto cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN  
Y SANEAMIENTO

Ing. GUNTER ALONSO VELA WILLACORTA  
Director Regional  
CIP. 182005